



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

Nombre comercial: IMIDOR
Número de autorización: 24819
Estado: Vigente
Fecha de inscripción: 09/06/2008
Fecha de Caducidad: 31/07/2023

Titular

NUFARM ESPAÑA, S.A.
C/ Balmes 200, 1º 4ª
08006 Barcelona
(Barcelona)
ESPAÑA

Fabricante

NUFARM ESPAÑA, S.A.
C/ Balmes 200, 1º 4ª
08006 Barcelona
(Barcelona)
ESPAÑA

Composición: IMIDACLOPRID 20% [SL] P/V

Envases:

Presentación/Capacidad/Material

Botellas COEX/HDPE de 15 cm³ pero con volumen de llenado de 10 cm³ (Ø 13,5 mm) 100 cm³ (Ø 30,5 mm), 250 cm³ (Ø 41,6 mm) y 500 cm³ (Ø 50 mm).
Botellas/garrafas Fluorinated HDPE de 1 y 2 l (Ø 50 mm), 5 y 10 l (Ø 63 mm), 15 y 20 l (Ø 61 mm); y Bidones Fluorinated HDPE de 1000 l (Ø 150 mm).
Los envases de capacidad superiores a 20 litros se deberán emplear en condiciones de trasvase cerrado mediante bomba automática que vierta directamente el producto desde el bidón hasta el sistema de aplicación.

**Usos y dosis autorizados:**

USO	AGENTE	Dosis l/ha	Nº Aplic.	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Calabacín	MOSCA BLANCA	0,75	1	1.000 l/ha	Uso únicamente en invernadero. Realizar una única aplicación desde las cinco hojas formadas hasta que el fruto alcance el 30% de su madurez, a una dosis máxima de 0,075%.
Tomate	PULGONES	0,5 - 0,75	1	1.000 l/ha	Uso únicamente en invernadero. Realizar una única aplicación desde la formación de brotes laterales hasta la aparición del órgano floral, a una dosis de 0,05-0,075%.
	MOSCA BLANCA	0,75			Uso únicamente en invernadero. Realizar una única aplicación desde la formación de brotes laterales hasta la aparición del órgano floral, a una dosis máxima de 0,075%.

Plazos de Seguridad (Protección del consumidor):

Uso	P.S. (días)
Calabacín, Tomate	3

Condiciones generales de uso:

Insecticida para aplicar en pulverización normal en invernadero.

Se realizará una sola aplicación por ciclo de cultivo.

Para las dosis de 0,05-0,075%, en función del cultivo tratar con 1.000 litros de agua por aplicación.

Para uso profesional, en cultivos en invernadero, aplicar mediante pulverización manual.

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales.

Producto no autorizado en ámbitos distintos de la producción primaria agraria definidos en el artículo 46 del Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre.

Excepciones: --

Clase de usuario:



Uso profesional.

Mitigación de riesgos en la manipulación:

SEGURIDAD DEL APLICADOR

INVERNADERO

- MEZCLA, CARGA, APLICACIÓN, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO :

Pulverizaciones manuales:

- o guantes de protección química
- o Además para aplicaciones en tomate y calabacín: ropa de protección química tipo 6

FRASES ASOCIADAS A LA REDUCCIÓN DEL RIESGO

- No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco.
- Evítese el contacto con el follaje húmedo
- Los envases de capacidad superiores a 20 litros se deberán emplear en condiciones de trasvase cerrado mediante bomba automática que vierta directamente el producto desde el bidón hasta el sistema de aplicación.

Clasificaciones y Etiquetado:

Clase y categoría de peligro (Humana)	Irritación cutánea. Categoría 2. Irritación ocular. Categoría 2. Toxicidad específica en determinados órganos (exposición única). Categoría 3.
Pictograma	GHS07 (signo de exclamación)
Palabra Advertencia	Atención
Indicaciones de peligro	H315 - Provoca irritación cutánea. H319 - Provoca irritación ocular grave. H335 - Puede irritar las vías respiratorias. EUH 401 - A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.
Consejos de Prudencia	P261 - Evitar respirar la niebla. P280 - Llevar guantes, prendas y máscara de protección. P302+P352 - EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua y jabón. P304+P340 - EN CASO DE INHALACIÓN: Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración. P305+P351+P338 - EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado.
Clase y categoría de peligro (Medio ambiental)	Acuático agudo 1 Acuático crónico 1



Pictograma	GHS09 (medio ambiente)
Palabra Advertencia	Atención
Indicaciones de peligro	H410 - Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos Prudencia	P273 - Evitar su liberación al medio ambiente. P391 - Recoger el vertido. P501 - Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos.

“A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO”, en caracteres que resalten el texto.

Mitigación de riesgos ambientales:

No trasplantar al aire libre las plantas de invernadero después de tratadas.

SPe2: Para proteger a los organismos acuáticos, no aplicar en suelos arenosos, pedregosos o drenados artificialmente.

Spe8: Para proteger las abejas y otros insectos polinizadores, no aplicar durante la floración de los cultivos. No utilizar donde haya abejas en pecoreo activo. Retírense las colmenas durante el tratamiento y al menos 9 días después del mismo.

Eliminación Producto y/o caldo: --

Gestión de envases:

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

Otras indicaciones reglamentarias:

Sp1: No contaminar el agua con el producto ni con su envase. No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales. Evítense la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos.

En la etiqueta deberá indicarse que contiene dimetilsulfóxido “DMSO” (CAS 67-68-5).

No autorizado para jardinería exterior doméstica, en cumplimiento con el artículo 48.1 del Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios. Por ello se deber retirar la autorización para el uso en jardinería exterior doméstica

Condiciones de almacenamiento: --

P403+P233 - Almacenar en un lugar bien ventilado. Mantener el recipiente herméticamente cerrado. (Si la sustancia o la mezcla es volátil y puede dar lugar a la formación de una atmósfera peligrosa).

Requerimiento de datos/estudios complementarios: --